

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-3281 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio verbal (250.2) 674/2015.*

Doña Diana Martín Bolado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por la Ilma Dña. Laura Cuevas Ramos, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander y su Partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 0000674/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Adela San Ceferino Saiz representado por el Procurador Dña. Cristina Dapena Fernández y asistido por el Letrado Dña. Paloma Revenga Nieto contra Construcciones Belgón Monte, rebelde, sobre obligaciones.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales D^a Cristina Dapena Fernández, en nombre y representación de D^a Adela San Ceferino Saiz, contra Construcciones Belgón Monte, y, en consecuencia:

1.- Declarar la responsabilidad de la demandada en los daños sufridos en la vivienda de la actora, a raíz de las obras que aquella ejecutaba en que se encuentra la vivienda de esta.

2.- Condenar a la demandada estar y pasar por dicha declaración, así como a realizar todas las obras que, según el informe pericial aportado junto con el escrito de demanda y su ampliación, sean necesarias tanto para la reparación de los daños que presenta la vivienda de la actora.

3.- Imponer a la demandada las costas del juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Belgón Monte, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Diana Martín Bolado.

2016/3281

CVE-2016-3281